



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 24 de abril de 2026.

VISTO el expediente IFT-E-189-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la contratación de una agencia de comunicación y/o marketing para acciones publicitarias en vía pública en Buenos Aires y en formato digital, con antecedentes en campañas digitales comprobables de más de cinco (5) años en el rubro, a los fines de promocionar la temporada de invierno de Tierra del Fuego, como el destino de nieve más austral, natural y místico de Argentina, junto con el posicionamiento de la marca Destino "Fin del Mundo", según las condiciones y características que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 136/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización por la Licitación Privada N° 1/2026.

Que en fecha 31 de marzo de 2026, se procedió a la apertura de sobres, mediante Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Privada N° 1/2026 obrante a orden 43.

Que a orden 58 obra Acta de Evaluación de las Ofertas donde la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Privada N° 1/2026 al proveedor ENVISION ACTION MARKETING S.A. CUIT 30-71463614-2, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$54.830.545,00), mediante acta de fecha 7 de abril de 2026.

Que a orden 59, el Presidente del Instituto toma conocimiento del acta emitida por la comisión evaluadora, y comparte criterio, solicitando realizar las gestiones que correspondan para adjudicar la presente Licitación Privada N.º 1/2026 al proveedor ENVISION ACTION MARKETING S.A.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia es necesario dictar el acto administrativo correspondiente encuadrando el procedimiento en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17º, inc. a) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026 y 35/2026, N° 188/2023 y la Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y 52/2026 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 18/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 1/2026, por la contratación de una agencia de comunicación y/o marketing para acciones publicitarias en vía pública en Buenos Aires y en formato digital, con antecedentes en campañas digitales comprobables de más de cinco (5) años en el rubro, a los fines de promocionar la temporada de invierno de Tierra del Fuego, como el destino de nieve más austral, natural y místico de Argentina, junto con el posicionamiento de la marca Destino "Fin del Mundo", según las condiciones y características que se detallan en el Anexo I de la presente, con el proveedor ENVISION ACTION MARKETING S.A. CUIT 30-71463614-2, por la suma de

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$54.830.545,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 361, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 339/2026.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 339/2026.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de una agencia de comunicación y/o marketing para acciones publicitarias en vía pública en Buenos Aires y en formato digital, con antecedentes en campañas digitales comprobables de más de cinco (5) años en el rubro, a los fines de promocionar la temporada de invierno de Tierra del Fuego, como el destino de nieve más austral, natural y místico de Argentina, junto con el posicionamiento de la marca Destino "Fin del Mundo".

Consideraciones generales:

*Las especificaciones se encuentran detalladas en la cotización presentado por el proveedor.

Vía Pública

- 1) Presencia en vía pública en estaciones de subtes de CABA

- 2) Presencia en vía pública en Circuitos Urbanos de Interés en CABA /GBA

- 3) Presencia en vía pública en cartelera gran formato circuito LED/digital en CABA y/o GBA
Promoción del destino con publicidad

TOTAL GENERAL: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$35.000.000,00).

Publicidad digital

Contratación de una agencia de comunicación y/o marketing para acciones publicitarias con antecedentes en campañas digitales comprobables de más de cinco (5) años en el rubro, para brindar soporte digital, según el siguiente detalle:

1. Publicidad en la red social Instagram
2. Publicidad en la red social Facebook
3. Publicidad en Youtube
4. Publicidad en Google Search
5. Publicidad en Google Display

DETALLES: La inversión en pauta publicitaria total es de PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$6.195.000,00). Contemplando la siguiente distribución:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

- Instagram: \$ 2.478.000 (pesos dos millones cuatrocientos setenta y ocho)
- Facebook: \$ 826.000 (pesos ochocientos veintiséis mil)
- Youtube: \$ 826.000 (pesos ochocientos veintiséis mil)
- Google Search: \$1.239.000 (pesos un millón doscientos treinta y nueve)
- Google Display: \$826.000 (pesos ochocientos veintiséis mil)

- En su presupuesto contempla:

- A) El monto de inversión en pauta publicitaria: \$41.195.000,00
- B) Fee de agencia total (10%): \$4.119.500,00
- C) Gastos de impuestos: \$9.516.045,00

En todos los casos, las piezas gráficas/audiovisuales, cronograma de publicación, segmentación y redirección de tráfico se brindarán previamente desde la Dirección de Comunicación y Prensa.

TOTAL ADJUDICADO AL PROVEEDOR ENVISION ACTION MARKETING S.A. CUIT 30-71463614-2, POR LA SUMA TOTAL DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$54.830.545,00).

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"